Fecha: 01 de Octubre de 2025

DEPENDENCIA: Coordinación Administrativa

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL:: Regional Llanos Orientales

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como objeto "ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimientos de bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional" para lo cual se celebraron varios contratos interadministrativos y para realizar su ejecución la regional Llanos Orientales cuanta con 11 comedores de tropa distribuidos en los departamentos del Meta, Guaviare, Casanare, Arauca, vichada, Guainía y Vaupés, a través de los cuales la Agencia Logística de las Fuerzas Militares da cumplimiento a su misión institucional la cual tiene por objeto "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios". A través de los comedores de tropa se conservan y procesan alimentos que son trasformados en la alimentación que es entregada a todos y cada uno de los soldados diarios que son alimentados a través de los comedores de tropa, razón por la cual dichas unidades presentan la necesidad de utensilios de cocina que ayuden a:

- Mejorar los procedimientos
- Optimizar los tiempos
- Reducir costos
- Mejorar las condiciones sanitarias del comedor
- Beneficiar a los funcionarios reduciendo riesgos
- Optimizar tiempos y movimientos en los diferentes procesos

Que con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas a través de los diferentes contratos interadministrativos y en cumplimiento de su misión institucional la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales requiere dotar los catering ubicados en las diferentes unidades militares con equipos de cocina y utensilios.

La Regional Llanos Orientales en cumplimiento de su misión institucional la cual tiene como fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, y en especial de las actividades establecidas a nivel nacional en virtud de lo dispuesto en el Decreto 3075 de 1997, en lo que respecta a las buenas prácticas de manipulación de alimentos y a las condiciones físicas y ambientales de los establecimientos en donde se preparan, almacenan, distribuyen y comercializan alimentos, requiere la adquisición de utensilios de cocina con destino a los comedores de tropa administrados por la Regional Llanos Orientales, los cuales son necesarios para la óptima operación de los comedores de tropa administrados por el Regional Llanos durante la preparación y suministro de los alimentos y para dar cumplimiento a las normas sanitarias estipuladas en el ya mencionado Decreto, para de esta manera garantizar la calidad de los alimentos suministrados y que hacen parte de los diferentes menús.

Nota: se verificaron los precios de los ítems por tienda virtual, manifestando el funcionario del área de contratos que están muy elevados para ser adquiridos por esta plataforma.

ANTECEDENTES

A la fecha la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales ha suscrito en los últimos años contratos para el suministro de utensilios de cocina.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

OBJETO DEL CONTRATO	N° DEL CONTRATO	VALOR	AÑO
COMPRA DE EQUIPOS, MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	009-041-2021	$42.000.000	2022
COMPRA DE EQUIPOS, MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	009-047-2024	$100.217.772	2024

OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Servicio está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
48	10	18	00	Menaje y utensilios de cocina
48	10	19	08	Ollas para servicio de comidas
52	15	16	06	Tablas para cortar para uso domestico
48	10	18	03	Cucharones para uso comercial

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso de "**COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS**" se encuentra detallada a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTENSILIOS DE COCINA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Olla industrial Grande 60X70 198 Litros en acero



Nombre del equipo	Olla Industrial de 198 litros
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Recipiente en forma cilíndrica para cocinar alimentos y preparar diversos platos
Características físicas:	Utensilio redondeado hecho en acero inoxidable tipo 316, 2 manijas remachadas de 60x70 de 198L. grosor entre 2.5mm y 5mm, incluida tapa
Tamaño, tipo o referencia	Olla Industrial de 198 litros, lamina calibre 2.5 mm a 5mm. 60*70.
Función o uso	Sirve para cocinar alimentos, calentar agua, y preparar diversos platos etc.
Capacidad	198 litros
Material	**acero inoxidable tipo 316**

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Olla industrial Grande 50X50 100 Litros en acero



Nombre del equipo	Olla Industrial de 100 litros
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Recipiente en forma cilíndrica para cocinar alimentos y preparar diversos platos.
Características físicas:	Utensilio redondeado hecho en acero inoxidable tipo 316, 2 manijas remachadas de 50x50 de 100L. grosor entre 2.5mm y 5mm, incluida tapa
Tamaño, tipo o referencia	Olla Industrial de 100 litros, lamina calibre 2.5 mm a 5mm. 50*50.
Función o uso	Sirve para cocinar alimentos, calentar agua, y preparar diversos platos etc.
Capacidad	Olla Industrial de 100 litros
Material	**acero inoxidable tipo 316**

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Olla industrial Grande 40X40 50 Litros en acero



Nombre del equipo	Olla Industrial de 50 litros
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Recipiente en forma cilíndrica para cocinar alimentos y preparar diversos platos.
Características físicas:	Utensilio redondeado hecho en acero inoxidable tipo 316, 2 manijas remachadas de 40x40 de 50Lt. grosor entre 2.5mm y 5mm, incluida tapa
Tamaño, tipo o referencia	Olla Industrial de 100 litros, lamina calibre 2.5 mm a 5mm. 40*40.
Función o uso	Sirve para cocinar alimentos, calentar agua, y preparar diversos platos etc.
Material	**acero inoxidable tipo 316**

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Olla industrial Grande 30X30 38 litros en aluminio	
	
Nombre del equipo	Olla Industrial de 38 litros
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Recipiente en forma cilíndrica para cocinar alimentos y preparar diversos platos.
Características físicas:	olla tipo caldero 30x30 38L en aluminio Utensilio redondeado hecho en *Aluminio de alta pureza mínimo 99.5 %*, 2 manijas remachadas, tapa incluida
Tamaño, tipo o referencia	Olla Industrial de 38 litros, l hecho en *Aluminio de alta pureza mínimo 99.5 %*, 2 manijas remachadas

Función o uso	Sirve para cocinar alimentos, calentar agua, y preparar diversos platos etc.
Material	***Aluminio* de alta pureza mínimo 99.5 %, 2 manijas remachadas**
OLLETA DE 7 LITRO	
	
Nombre del equipo	Olleta
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Recipiente cilíndrico para bebidas, con mango
Medidas	7 litros
Características físicas:	Acabado brillante, fabricada en ***Aluminio* de alta pureza mínimo 99.5 %** lamina calibre 1.8 mm con mago.
Función o uso	Recipiente para bebidas
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Afilador de cuchillos manual	



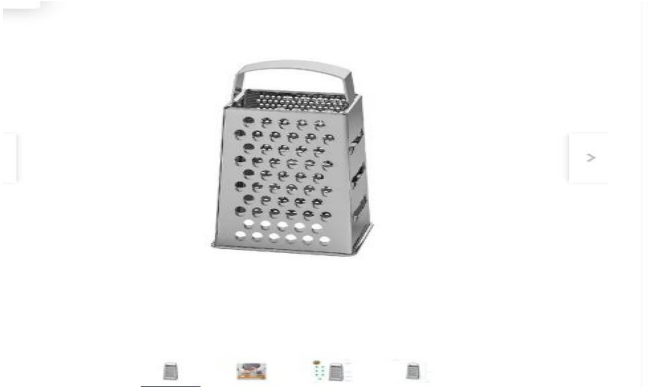
Nombre del equipo	Afilador de Cuchillos Pro multifuncional
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Afilador de Cuchillos Pro multifuncional ergonómico cocina
Medidas	largo 20cm
Características físicas:	Afilador de cuchillos Mango plástico- Hoja Acero inoxidable Multifuncional
Función o uso	Afilador de cuchillos
Material	Mango plástico- Hoja Acero inoxidable

COLADOR METALICO ACERO INOXIDABLE



Nombre del equipo	Colador Metálico
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Ideal para cuando se quiere separar un alimento líquido de su sólido.
Dimensiones mínimas	Colador metálico profesional de 26 cm en Acero Inoxidable.
Características físicas:	Usado como filtro o escurridor de alimentos.
Función o uso	Usado como filtro o escurridor de alimentos.
Material	acero inoxidable

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA RALLADOR METALICO GRANDE



Nombre del equipo	Rallador De Cocina
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Rallador De Cocina Premium Acero Inoxidable
Capacidad	20 litros
Características físicas:	Mango ergonómico: Ofrece un agarre cómodo y seguro, incluso con las manos mojadas, en acero inoxidable.
Función o uso	Ofrece diferentes opciones de rallado para adaptarse a tus necesidades: Rallado fino: Ideal para quesos duros, chocolate y especias.
Material	Mango ergonómico: Ofrece un agarre cómodo y seguro, incluso con las manos mojadas. Base antideslizante: Mantiene el rallador en su lugar durante el uso, evitando accidentes. Fácil de limpiar: Apto para lavavajillas. Acero colado

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA **CUCHARON EN ACERO**



Nombre del equipo	**CUCHARON EN ACERO**
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Cucharon para servir en acero inoxidable.
Capacidad	40 cm
Características físicas:	Cucharón para servir en Acero Inoxidable 40 cm, mango en polipropileno
Función o uso	Cucharón para servir sopa o seco en acero inoxidabe
Material	acero inoxidable

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA **ESCURRIDOR EN ACERO**	
	
Nombre del equipo	**ESCURRIDOR EN ACERO**
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Recipiente rectangular para el secado de alimentos
Dimensiones mínimas	40cm de largo x 27 de ancho
Características físicas:	Debe tener una capacidad de 15 kilos mínimo. Debe ser resistente a cambios de temperatura para conservación de alimentos, hermético, para escurrir alimentos
Función o uso	Escurrir diferentes tipos de alimentos y bebidas
Material	En acero inoxidable.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CUCHARON PARA SERVIR ARROZ	
	
Nombre del equipo	Cucharon en acero inoxidable

Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Cuchara para servir arroz fabricada en acero inoxidable libre de níquel.
Dimensiones	400 cm en acero inoxidable
Características físicas:	Cucharón porcionero 400 CC en Acero Inoxidable
Función o uso	Esta cuchara es ideal para servir arroz sin que se pegue. También es muy práctica para servir helados.
Material	**acero inoxidable**

Especificación Técnica PAILA MEDIANA PARA FREIR 20 LITROS



Nombre del equipo	PAILA
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Accesorio menaje, artículos cocina, tipo sartén, línea profesional, material altamente extra grueso, resistente y duradero.
Dimensiones	tamaño 20 Lt
Características físicas:	Base con un disco de aluminio de 4mm de espesor, elaborado en ***Aluminio* de alta pureza mínimo 99.5 %**.
Función o uso	Sirve para fritar alimentos
Material	**Aluminio fundido *de alta pureza mínimo 99.5 %***

Especificación Técnica PAILA MEDIANA PARA FREIR 40 LITROS	
	
Nombre del equipo	PAILA
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Accesorio menaje, artículos cocina, tipo sartén, línea profesional, material altamente extra grueso, resistente y duradero.
Dimensiones	tamaño 40 Lt
Características físicas:	Base con un disco de aluminio de 4mm de espesor, elaborado en aluminio de alta pureza
Función o uso	Sirve para fritar alimentos
Material	**Aluminio fundido** ***de alta pureza mínimo 99.5***

Especificación Técnica **CALDERO DE HIERRO 25 LITRO**	
	
Nombre del equipo	CALDERO
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Accesorio menaje, artículos cocina, tipo sartén, línea profesional, material altamente extra grueso, resistente y duradero.
Dimensiones	tamaño 25 Lt
Características físicas:	Caldero aluminio fundido ***de alta pureza mínimo 99.5*** 50cm y 25L
Función o uso	Sirve para fritar alimentos
Material	**Aluminio fundido de alta pureza *mínimo 99.5 %***

Especificación Técnica **CUCHILLOS 10” PULGADAS**	
	
Nombre del equipo	CUCHILLO
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Instrumento formado por una hoja de acero y de cocina de un solo corte, con mango.
Dimensiones	**10” PULGADAS**
Características físicas:	Utensilio con una hoja de acero inoxidable, de un solo corte, con mango de polipropileno
Función o uso	Herramienta de mano, que sirve para cortar diferentes tipos de carne, está formada por una hoja de acero inoxidable y de un solo filo y un mango que permite la sujeción.
Material	acero inoxidable

Especificación Técnica **CUCHILLOS 8" PULGADAS**	
	
Nombre del equipo	CUCHILLOS 8
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Instrumento formado por una hoja de acero y de cocina de un solo corte, con mango.
Dimensiones	**8" PULGADAS**
Características físicas:	Utensilio con una hoja de acero inoxidable, de un solo corte, con mango de polipropileno
Función o uso	Herramienta de mano, que sirve para cortar diferentes tipos de carne, está formada por una hoja de acero inoxidable y de un solo filo y un mango que permite la sujeción.
Material	acero inoxidable

Especificación Técnica **HACHUELA**	
	
Nombre del equipo	Hachuela
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Instrumento formado por una hoja de acero ancha de un solo corte, robusto para picar, con mango.
Dimensiones	6”
Características físicas:	Hachuela 6” Profesional en Acero Inoxidable 33 cm x 0.08 m
Función o uso	Herramienta de mano, que sirve para picar ingredientes de gran rigidez como huesos, está formada por una hoja de acero inoxidable y de un solo filo ancho y un mango que permite la sujeción.
Material	Filo de acero inoxidable y mango de polipropileno.

Especificación Técnica **PINZAS EN ACERO INOXIDABLE**	
	
Nombre del equipo	Pinza trabajo pesado 40 cms en acero inoxidable
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Instrumento de metal cuyos extremos se aproximan para sujetar algo
Dimensiones	Utensilio hecho de acero inoxidable AISI 304 calibre 20, con puntas en forma ondulada
Características físicas:	40 cm de longitud
Función o uso	Utensilio hecho de acero inoxidable cuyos extremos se aproximan para sujetar comida, especial para trabajo pesado.
Material	Acero inoxidable.

Especificación Técnica **PALAS DE COCINA EN ACERO**	
	
Nombre del equipo	Pala industrial para alimentos
Descripción general del equipo o utensilio de cocina	Pala mezcladora en acero inoxidable AISI 304 para mezclar alimentos y bebidas en ollas y marmitas debe ser reforzada en el mango.
Dimensiones	1,52 metros de largo, pala de 30cm de largo x 27 de ancho
Características físicas:	Parte inferior (cuadrante de la pala) para el arrastre de los alimentos debe ser en lámina acero inoxidable AISI - 304 calibre 10 de 30x27 cms semicurva y reforzada Con platina de 1 ½" x 1/8 x 27 cm en la parte inferior del cuadrante Tubo de 1 ¼" "ø" AISI – 304 calibre 10. de 1.22mts Parte superior de la pala llevara una manija en varilla de ½" "ø" AISI - 304 figurada triangularmente para el agarre de la pala. +- 0.2 cm
Función o uso	Mezcla de alimentos y bebidas
Material	acero inoxidable

NOTA 1 para el suministro de estos elementos el proveedor deberá dar aplicabilidad a la normatividad vigente Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios / NTC 5023. Materiales, compuestos y artículos plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas. /Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos

Debe ser fabricado con materiales de tipo y pureza que bajo condiciones de uso normal, no presenten peligro de toxicidad ni afecten de manera alguna las cualidades de los alimentos, no deben ser fabricados con materiales reciclados o reprocesados, los materiales deben de ser resistentes al impacto todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones, se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial.

NOTA 2 .De ser necesario se deben establecer condiciones técnicas especiales del bien o servicio a adquirir, tales como actividades especiales a desarrollar durante el plazo de ejecución, entre otras que el comité técnico estructurador considere necesarias para obtener un eficiente resultado.

NOTA 3.Los objetos del presente estudio deberán ser entregados así:
Utensilios de cocina 30 días calendario después de su adjudicación de acuerdo a la solicitud del supervisor o según la necesidad de la Entidad.

NOTA 4. En los casos en los cuales sean solicitados ítems adicionales, estos deberán corresponder a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización como utensilios de cocina. La entidad compradora en estas situaciones no podrá requerir elementos cuyo nivel de detalle no obedezca a un bien de características técnicas uniformes y de común utilización, así como no poder requerir marcas particulares sino indicarlas a modo de referente y no de forma restrictiva, ya que podrá ser aceptado una referencia igual, equivalente o superior a la indicada, y que no cuenten con una NTC o estandarización internacional. Tampoco podrá ser requerido elementos que requieran de un diseño preliminar para su producción.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

La Entidad verificará a través de la aceptación del formulario correspondiente la aceptación de los requisitos normativos, específicos, técnicos, entre otros, generándole certeza y confianza a la Entidad del futuro cumplimiento de los requisitos exigidos.

Anexar el formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente propuesta según el caso, con los documentos solicitados en dicho formulario.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS** que se presenta como documento anexo al informe técnico y pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, el cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS :	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN. El oferente deberá adjuntar junto con su oferta, certificación debidamente suscrita (Indicando claramente en la condición en la cual se actúa, en la cual certifique, que se compromete, en el evento que alguno de los bienes suministrados, presente problemas por defectos en su fabricación, serán cambiados en los siguientes dos (2) días hábiles sin ningún costo para la Entidad.		
CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA. El oferente debe presentar una certificación donde ofrezca una garantía técnica por un tiempo igual o mayor a tres (3) meses, para amparar los bienes contra posibles defectos de fabricación y/o ensamble, daños ocasionados por fallas en la fabricación y/o materiales, incluyendo la mano de obra, firmada por el Representante legal.		
CALIDAD, PRESENTACIÓN Y ENTREGA El contratista deberá cumplir con los siguientes condicionamientos durante el término de ejecución contractual: 1. Los productos deben ser garantizados, certificados de acuerdo a la normatividad y especificaciones técnicas de fabricación según corresponda a cada ítem. 2. Los elementos y/o bienes a suministrar deben estar en óptimas condiciones y buena calidad. 3. Los elementos y/o bienes deben entregarse en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas). 4. Anexar fichas técnicas de cada producto según corresponda.		
FICHAS TÉCNICAS		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS :	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá adjuntar junto con su oferta, fichas técnicas de los productos con el fin de relacionar las especificaciones técnicas, el producto ofertado será el que se entregue a la entidad una vez sea adjudicado el contrato previa solicitud del supervisor, en caso de requerirse el cambio de producto, este deberá sustituirse por un producto igual o superior en especificaciones técnicas para ser avalado y autorizado por el supervisor el contrato.		
COMPROMISO DE ENTREGA El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la que se compromete a garantizar la entrega oportuna, en los tiempos estipulados según el presente contrato: será desde la realización del pedido y hasta máximo treinta (30) días calendario después.		

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Constitución Política de Colombia.
- Código Civil.
- Código de Comercio.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 9 de 1979
- Ley 80 de 1993.
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique).
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique).
- Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción".*
- Ley 2115 de 2022.
- Decreto 019 de 2012.
- Decreto 1072 de 2015
- Decreto 142 de 2023 *"Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015"*
- Resolución N° 1742 de 2023 *"Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares".*
- Directiva PGN N° 020 del 11 de Noviembre de 2022.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el **sector público**, se debe anexar copia del acta de liquidación del contrato, órdenes de compra o de servicio con la liquidación (cualquiera de las anteriores y que se relacionen con el objeto del proceso), con un valor igual o superior al 100% del presupuesto asignado al proceso.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista.
d) Nombre o razón social del contratante.
e) Fecha de inicio, terminación y liquidación del contrato.

2. Para efectos del **sector privado**, se debe anexar solamente copia de factura(s) cambiaría(s) de compraventa y certificación donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante hasta por el 100% del presupuesto asignado al proceso.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia deben contener lo siguiente:

a) Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en el objeto del presente proceso.
b) Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

La sumatoria de los valores actualizados (VA) de los contratos deben ser igual o mayor a una (1) vez el (100% PO), presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en salarios mínimo-legales mensuales vigentes (SMLMV) a la fecha de la entrega de las propuestas.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia, al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando el proponente pretenda demostrar su experiencia o uno de sus miembros con otros contratos ya ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal; sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o uno de sus miembros, aquella referida en el porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Dicha experiencia será verificada por la entidad con el aporte del acta de constitución de la unión temporal o consorcio donde se estableció el porcentaje de participación del proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA: Entiéndase que el porcentaje de participación relacionado en el acta de constitución del proponente plural, es el que la entidad tomará para verificar el porcentaje de acreditación de experiencia de cada uno de sus integrantes.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se llevará en las instalaciones de la Regional Llanos Orientales Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicadas ubicado en la Carrera 48 Con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca – Villavicencio – Meta.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es a partir de la legalización del contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto requerido para el presente proceso de contratación es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000,00) IVA INCLUIDO IVA.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14725 del 23 de Julio de 2025**,** con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	**44.000.000**
TOTAL			**44.000.000**

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, dando aplicación a la Ley de Pago en Plazos Justos 2024 de 2020, cancelará mediante facturas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y el contratista, donde constara la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan" el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

"De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2. Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA** y/o **DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

3. Entrada de almacén.

4. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, contratista que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social (Independiente del tipo de vinculación contractual), el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y articulo 3 Decreto 510 de 2003; significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, así su vínculo contractual se denomine " orden de prestación de servicios" o que el contrato sea de obra, suministro, consultaría, interventoría, etc, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar **CERTIFICACIÓN DE EXPENSAS NECESARIAS Y/O CERTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE COSTOS**, donde deberá indicar los costos asociados el ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el mes que se realizó el ingreso.

5. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

6. Informe de Supervisión Regional.

De igual manera el asociado debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución".

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

7. El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

Así mismo, para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

NOTA 1: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: El **PROVEEDOR** se compromete a llevar el **CONTROL DEL SALDO DEL CONTRATO**, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 5: RETENCIONES y/o **CONTRIBUCIONES, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL LLANOS ORIENTALES** efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista.

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%
- Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%
- Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%

- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%
- Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%
- Cuota de fomento hortofrutícola: 1%
- Cuota de fomento a la papa: 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%
- Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

NOTA 6: El **PROVEEDOR** deberá terminar el procedimiento precontractual en el SECOP II, es decir subir el contrato firmado póliza y dar click en el sistema posición firmado para poder comenzar con su ejecución, adicionalmente en su ejecución, deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II y a la plataforma SIIF Nación para poder dar trámite de pago correspondiente.

NOTA 7: El **CONTRATISTA**, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

NOTA 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo SIIF Nación, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

NOTA 9: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales **NO** se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 10: El **CONTRATISTA**, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto**.**

NOTA 11: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos. La entidad verificará para el trámite de pago el listado del personal VS la planilla de pagos de parafiscales, con la finalidad de garantizar que el contratista este cumpliendo con el pago Sistema Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si fuera el caso, del personal que hará parte de la ejecución.

Nota 1. *Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, contratista que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social (Independiente del tipo de vinculación contractual), el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y articulo 3 Decreto 510 de 2003; significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, así su vínculo contractual se denomine " orden de prestación de servicios" o que el contrato sea de obra, suministro, consultaría, interventoría, etc, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.*

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DE EXPENSAS NECESARIAS Y/O CERTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE COSTOS, donde deberá indicar los costos asociados el ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el mes que se realizó el ingreso.

c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

f. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, expedida por una empresa aseguradora autorizada por la Ley; así mismo, copia del recibo de pago de la póliza garantizando no solo su expedición sino su respaldo de pagado. Este mismo requisito será obligatoria para la etapa de ejecución contractual, si se diera el caso de un modificatorio que requiera la ampliación y/o reducción de la garantía contractual.

g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

i. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades

j. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante

k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

l. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

m.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

n. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

o. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

p. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

q. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución del mismo deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

r. Para el trámite de pago el supervisor del contrato verificara que el futuro contratista publique en la plataforma SECOP II la totalidad de las facturas. El tesorero de la entidad marcará como aprobadas las facturas.

s. Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.

t. El proveedor tendrá que indicar en su solicitud de pago en el SECOP II si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente.

u. El SECOP II validará la factura electrónica registrada por el proveedor ante la DIAN, permitirá la consulta y descarga del documento.

v. El proveedor deberá seleccionar "SI o NO" en el campo obligatorio de "obligado a facturar electrónicamente".

w.Una vez el proveedor valide la información de la factura electrónica, confirme y envié la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código CUFE por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga.

x. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

y. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

z. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

aa. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

bb. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

cc. Deberá llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

dd. CIRCULAR EXTERNA No. 035 Las entidades, proveedores y contratistas deberán dar cumplimiento a las Circulares 16 y 20 del 2021 y seguir remitiendo las facturas electrónicas al buzón centralizado anteriormente señalado. En dicho tiempo, las primeras revisaran las parametrizaciones en el aplicativo SIIF Nación y subsanaran los falencias que actualmente tienen, y los segundos realizaran los ajustes necesarios para que desde los operadores tecnológicos, facturadores directos y solución gratuita de la DIAN, puedan elaborar y transmisión las facturas de acuerdo a las características definidas en dichas circulares, por cuanto que a partir del 1º de junio de 2021, se volverá a hacer exigible dicho documento en la obligación.

Obligaciones Específicas:

- Cumplir en el tiempo estimado, las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto del Contrato.
- Acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso.
- Suministrar todos los insumos en las fechas indicadas en el cronograma de suministros, para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido en los pliegos de condiciones.
- deberá correr con todos los gastos de transporte, cargue y descargue de los elementos o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción
- El contratista debe ofrecer elementos con marcas ampliamente conocidas, registradas en Colombia, de excelente calidad y durabilidad.

NOTAS GENERALES

NOTA 1: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos,

para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

NOTA 2: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

NOTA 3: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Declaratoria de desierto del proceso.	No	2	3	Bajo	Contratante	Garantizar estudios y documentos previos acordes al objeto contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la estructuración de la necesidad o estudio previo	15/12/2025	Pliego de condiciones	Diario
2	General	Interno	Selección	Operacional	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del proceso de selección.	1	2	3	Bajo	Contratante / Contratista	Garantizar estudios y documentos previos acordes al objeto contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A patir de la estructuración de la necesidad o estudio previo	15/12/2025	Pliego de condiciones	Diario
3	General	Externo	Contratación	Operacional	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	2	3	Bajo	Contratista	Evaluación proceso contractual	1	1	2	Bajo	No	Comités Evaluadores	A patir de la adjudicación del proceso contractual	15/12/2025	Evaluaciones	Mensual

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del contrato	15/12/2025	Informe de supervisión y control de ejecución.	Mensual.
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los equipos serán asumidas por cuenta y riesgo del contratista	Utensilios De Cocina Con Destino A Los Comedores De Tropa De La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Llanos	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del contrato	15/12/2025	Informe de supervisión y control de ejecución.	Mensual.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

GARANTÍAS CONTRACTUALES

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles	Si	No
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado. (Decreto 1082	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinticinco (25%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórroga a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.	X	

Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)			
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. (Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)	**Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio**: Por un valor equivalente al veinticinco (25%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.	**X**	
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. (Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al cinco (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	**X**	

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

COMITÉ ESTRUCTURADOR

COMITÉ	INTEGRANTE
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	**PD**. **LUIS ALFONSO RICO**. y/o quien haga sus veces en el área de administrativa de la Regional Llanos.
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	**PD**. **NILSON MANUEL MARTINEZ HURTADO** y/o quien haga sus veces en el área de contratos de la Regional Llanos.
COMITÉ FINANCIERO Y ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	**TASD. YULIE ALEXADRA BARRERA** y/o quien haga sus veces en el área de tesorería en la Regional Llanos.

COMITÉ EVALUADOR

COMITÉ	INTEGRANTE
Comité Técnico Evaluador	**PD. RONALD IVAN OSPINA** y/ o quien haga sus veces en el área tics de la Regional Llanos.
Comité Jurídico Evaluador	**PD**. **FELIPE ALEJANDRO MORA CUBIDES** y/o quien haga sus veces en el área de contratos de la Regional Llanos.

Comité Financiero Y Económico Evaluador	**PD. HECTOR HUGO NUÑEZ** y/o quien haga sus veces en el área Contable de la Regional Llanos.

Supervisor	**Nombre**	**Cargo**	**Cedula**	**Teléfono**
	CARLOS ENRIQUE MONTES	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	18.858.867	

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Tabla 1.
Anexos adicionales

1. PLAN ANUAL DE AQUISICIONES	**MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL**
Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.	**X**
2. OBRAS Y MANTENIMIENTO	
Diseños actualizados, revisados y aprobados Licencias Permisos Ambientales Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
3. VIVERES FRESCOS Y SECOS	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
4. COMBUSTIBLES	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	
5. OTROS BIENES /SERVICIOS	
Fichas técnicas (si aplica) Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.	

NOMBRE: LUIS ALFONSO RICO	**NOMBRE:**
CARGO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO	**CARGO:**
FIRMA: **Original Firmado**	**FIRMA DE APROBACIÓN:**

ANEXO 1:

ELABORÓ.	**APROBÓ**
NOMBRE: LUIS ALFONSO RICO	**NOMBRE:**
CARGO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO	**CARGO:**
FIRMA: **Original Firmado**	**FIRMA DE APROBACIÓN:**

ANEXO 1:

PLAN ANUAL DE AQUISICIONES

A709 | 48101800

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha es	Fecha es	Duración	Duración	Modalidad de selección	Fuente de lo	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actua	¿Se requier	Estado d	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable
90101600;50192100;50182000;	PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL E	3	9	1		CCE-10	1	34.878.500 COP	34.878.500 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
14111700;14111703;14111704;	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, EL SERVICIO DE	3	9	1		CCE-99	0	36.593.997 COP	36.593.997 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
53101600;53101900;53102700;	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL DE LA REGIONAL LLAN	3	9	1		CCE-10	0	50.800.000 COP	50.800.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
39121011;43191511;43191633;	MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMP	3	9	1		CCE-10	0	12.000.000 COP	12.000.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
72101511;72151514;72103302	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS (AI	3	9	1		CCE-10	0	3.200.000 COP	3.200.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
46181503;46181529;46181532;	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE	3	9	1		CCE-06	0	113.250.000 COP	113.250.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
78181507;78181508;78181505;	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO	6	6	1		CCE-06	0	106.181.000 COP	106.181.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
47131800;47131801;47131803;	SUMINISTRO DE BOLSAS PARA RESIDUOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZ	5	6	1		CCE-10	0	79.810.000 COP	79.810.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
10191500;10191506;10191509;	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRAT	3	9	1		CCE-10	0	45.770.000 COP	45.770.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
72101516;46191601	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y ELEM	3	9	1		CCE-10	0	7.200.000 COP	7.200.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
85122201;85122200;85121800	SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS PRE OCUPACIONALES O DE PRI	3	9	1		CCE-10	0	16.010.000 COP	16.010.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
42311513;42141502;42132203;	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS BO	3	9	1		CCE-10	0	2.900.000 COP	2.900.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
31211500;27111918;31201519;	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES PARA	3	9	1		CCE-10	0	9.800.000 COP	9.800.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
92121504;92101501;92121701	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA F1A Y ARMADA LAS 24 HORAS	3	9	1		CCE-06	0	663.308.000 COP	663.308.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
47121708;60101310	SUMINISTRO DE BOLSAS DE MUESTREO ESTÉRILES PARA TRANSPO	3	9	1		CCE-10	0	9.600.000 COP	9.600.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
80131500;80131502	ARRENDAMIENTO DE BODEGA UBICADA EN LA CALLE 15 No. 33 - 11	3	9	1		CCE-16	0	38.864.763 COP	38.864.763 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
80131500;80131502	ARRENDAMIENTO BODEGA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 63 - 55	3	9	1		CCE-16	0	16.141.000 COP	16.141.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
80131500;80131502	ARRENDAMIENTO BODEGA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 63 - 45	3	9	1		CCE-16	0	27.380.000 COP	27.380.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
80131500;80131502	ARRENDAMIENTO DE BODEGA UBICADA EN LA CARRERA 18 No 16 -	3	9	1		CCE-16	0	21.963.805 COP	21.963.805 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
80131500;80131502	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA UBICADA EN LA CALLE 9 No. 20-	2	10	1		CCE-16	0	71.838.000 COP	71.838.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
44103103	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN TONER REGIONAL LLAI	3	9	1		CCE-10	0	22.000.000 COP	22.000.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
44122003;44122104;44121618;	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA REGIONAL LLA	3	9	1		CCE-10	0	16.080.000 COP	16.080.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
72101507;72101500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIO	6	6	1		CCE-10	0	50.730.280 COP	50.730.280 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
24101600	COMPRA EQUIPOS PARA LOS CAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIO	7	5	1		CCE-10	0	53.715.000 COP	53.715.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
73152100;73152101	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CADS DE LA	7	5	1		CCE-10	0	79.000.000 COP	79.000.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
24131500;24131600;48101608;	COMPRA EQUIPOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA AGENCI	7	5	1		CCE-06	0	110.000.000 COP	110.000.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
73152101;72151800	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LOS COMED	7	5	1		CCE-10	0	47.600.000 COP	47.600.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
102100	COMPRA ESTIBAS CAD AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILIT	7	5	1		CCE-10	0	76.488.000 COP	76.488.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO
48101800	COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA CON DESTINO A LOS COMEDO	7	5	1		CCE-10	0	44.000.000 COP	44.000.000 COP	0	0	REGIONAL LLANOS ORIENTA	CO-MET	LUIS ALFONSO RICO

ANEXO 2:

UTENNSILIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
OLLA GRANDE 198 LITRO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 316	Utensilio redondeado hecho en acero inoxidable tipo 316, 2 manijas remachadas de 60x70 de 198L. grosor entre 2.5mm y 5mm, incluye tapa			
OLLA 100 LITRO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 316	Caldero olla tipo indio 50x50 100L en acero inoxidable tipo 316, incluye tapas			
OLLA 50 LITRO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 316	olla tipo indio 40x40 50L acero inoxidable tipo 316			
OLLA 38 LITRO EN ALUMINIO PURO	olla tipo caldero 30x30 38L en aluminio Utensilio redondeado hecho en *Aluminio de alta pureza mínimo 99.5 %*, 2 manijas remachadas, incluye tapa			
ESPATULA ACERO INOXIDABLE	Espátula Chef de 10" en Acero Inoxidable.			
OLLETA DE 7 LITRO	Olleta chocolatera alcega de 7L *Aluminio de alta pureza mínimo 99.5 %* lamina calibre 1.8 mm con mago, incluye tapa			
COLADOR DE ACERO GRANDE	Colador metálico profesional de 26 cm en Acero Inoxidable.			
RALLADOR METALICO GRANDE	Rallador 4 caras Metálico Profesional en Acero Inoxidable.			
CUCHARON EN ACERO	Cucharón para servir en Acero Inoxidable 40 cm			
ESCURRIDOR EN ACERO	Escurridor en Aluminio Fundido para alimentos Grande entre 26 y 29 cm			
CUCHARON PARA SERVIR ARROZ	Cucharón porcionador 400 CC en Acero Inoxidable			
PAILA MEDIANA PARA FREIR 20 LITROS	Paila mediana para freír de 20L en Aluminio Fundido			
PAILA MEDIANA PARA FREIR 40 LITROS	Paila mediana para freír de 40L en Aluminio Fundido			
CALDERON	Caldero aluminio fundido *de alta pureza mínimo 99.5* 50cm y 25L			
CUCHILLOS 10" PULGADAS MANGO EN POLIPROLENO	Cuchillo Profesional para carne en Acero Inoxidable de 10"			
CUCHILLOS 8" PULGADAS	Cuchillo Profesional para carne en Acero Inoxidable de 8"			
HACHUELA	Hachuela 6" Profesional en Acero Inoxidable 33 cm x 0.08 m			
PINZAS EN ACERO INOXIDABLE	Pinza multiusos en acero inoxidable Ancho: 2,8 cm, Largo: 30,3 cm			
PALAS DE COCINA EN ACERO	Pala larga para mezclar en marmitas, Acero Inoxidable x 1.22 cm.			